

Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA
VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027**

En el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, siendo las 09:44 horas del veinte (20) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48 fracción I, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; bajo previo citatorio se encuentran reunidos en Sesión Extraordinaria en el lugar asignado como Salón de Expresidentes ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, con dirección en Calle Palacio Municipal sin número en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento 2025-2027; **C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ**, Presidenta Municipal Constitucional; **C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN**, Síndico Municipal, **C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ**, Primera Regidora, **C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS**, Segundo Regidor; **C. MINERVA XINASTLE JAEN**, Tercera Regidora; **C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA**, Cuarto Regidor; **C. JUANA MOSS MARTINEZ**, Quinta Regidora, **C. VERONICA ANALI FLORES ROMAN**, Sexta Regidora y **C. GRISELDA GARRIDO ARCE**, Séptima Regidora. Presentes nueve de los nueve integrantes del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la **C. VALERIA ZARZA MELENDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento 2025-2027 para dar validación y certificar los acuerdos que al respecto se tomen y con el objeto de realizar la **Séptima Sesión de Cabildo con Carácter de Extraordinaria**; sesión que, previo acuerdo se realizará bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia, declaración de Quórum legal; -----
2. Declaración de la apertura de la sesión; -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; ---
4. Lectura y aprobación de la orden del día; -----
5. Presentación de asuntos y turno de comisiones; -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 del municipio de Tenango del Aire, por la cantidad de \$ 115,479,030.00 (Ciento quince millones cuatrocientos setenta y nueve mil treinta pesos 00/100 M.N); -----
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire de los traspasos presupuestales entre programas, capítulos y partidas del gasto, ampliaciones, reducciones y reconducciones al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025; -----
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire de los traspasos, capítulos y partidas del gasto, reconducciones del programa "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN) correspondientes al ejercicio fiscal 2025; -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

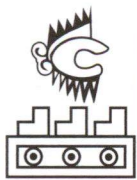
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catalina G S



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

9. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire de los estímulos fiscales y beneficios tributarios aplicables al Impuesto Predial y a otros impuestos municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2026; -----
10. Clausura de la Sesión. -----

Desahogo de la Orden del Día.

PUNTO 01.- Como primer punto la **C. Valeria Zarza Melendez Secretaria del H. Ayuntamiento**, realiza el pase de lista correspondiente a los miembros del cabildo, dando de conocimiento a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, que hasta el momento se encuentran presentes nueve de los nueve miembros del H. Ayuntamiento, representando así la totalidad de los integrantes por lo que existe el quórum legal para sesionar. -----

PUNTO 02.- Se sedé el uso de la voz a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, saluda a los integrantes de Cabildo, así como a la comunidad que ve la transmisión en vivo. Encontrándose reunidos con el fin de cumplir con la Séptima Sesión de Cabildo con Carácter de Extraordinaria a desarrollarse en el Salón de Expresidentes, ubicado en Palacio Municipal del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, siendo las 09:44 horas del día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) da la bienvenida. -----

PUNTO 03.- Para dar seguimiento a la orden del día en uso de la palabra, la **C. Valeria Zarza Meléndez, Secretaria del H. Ayuntamiento** solicita a los Ediles la dispensa de la lectura correspondiente al acta de la sesión anterior, por lo que se solicita la dispensa de la misma, sometiendo el punto a votación de los miembros del H. Ayuntamiento, siendo aprobada por **mayoría**. -----

Ocho (08) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martinez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Uno (01) votos en contra; -----

Único voto en contra C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora; expresa, buenos días a la ciudadanía, compañeros Regidores, Síndico, Presidenta y Secretaria. Mi voto es en contra, fundado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y le

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

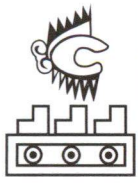
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catalina G S



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

solicito Secretaria del Ayuntamiento me haga llegar las actas de cabildo que no se me han hecho llegar para su firma, es cuánto. -----

Cero (0) voto en abstención. -----

A veinte (20) día del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025). -----

PUNTO 04.- La C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento que prosiga con el siguiente punto de la orden del día. La cual corresponde a la aprobación del Orden del Día para la celebración de la sesión, sometiendo a votación posterior al dar lectura. Siendo aprobada por mayoría. -----

Ocho (08) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martínez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Uno (01) votos en contra; -----

Único voto en contra C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora; expresa, primero que nada, quiero que se certifique la hora en la que inició el cabildo, ya que en la orden del día nos citaron a las 09:00 de la mañana y empezó 09:44, por favor Secretaria y, no, esta Sesión de Cabildo para los puntos de análisis que nos presenta para su aprobación no contamos con la documentación necesaria para analizar los puntos, tampoco tiene a la vista el libro de actas de Cabildo, me gustaría también que lo certificara y mi voto es en contra, es cuánto. -----

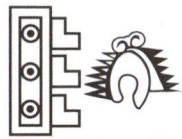
Cero (0) votos en abstención. -----

A veinte (20) día del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025). -----

PUNTO 05.- Se informa por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento a los miembros del H. Ayuntamiento que hasta el momento no hay asunto y/o turnos a comisiones por lo cual se solicita a la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional brinde instrucciones para pasar al siguiente punto. -----

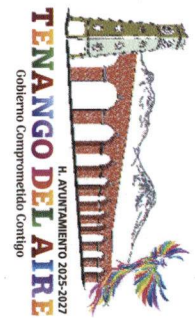
PUNTO 06.- En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, comenta que los Ediles tienen en sus anexos el oficio por el que se solicita el punto correspondiente, en conformidad con lo que establece

Verónica
Catalina G S



Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027



GOBIERNO COMPROMETIDO CONTIGO

Acta No. 07/2025
Sesión Extraordinaria
20 de diciembre de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Tenango del Aire, Estado de México a 10 de diciembre de 2025.

Dependencia: Tesorería Municipal
No. de Oficio : MTA/TESRIA M./2025/247
Asunto: Solicitud de aprobación de cabildo.

ACUSE

11:47 am
18 DIC. 2025

LIC. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.
P R E S E N T E

La que suscribe L.C.P Angelica Garcia Najera, Tesorera Municipal de Tenango del Aire, por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo, remito a usted para su estudio, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, cuya formulación se realizó de acuerdo a lo dispuesto al marco jurídico aplicable, y de contar con su consentimiento, le solicito lo presente al Honorable Ayuntamiento de Tenango del Aire, para su aprobación en sesión de cabildo a más tardar el 20 de diciembre del presente año, bajo el siguiente punto:

- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, POR LA CANTIDAD DE \$ 115,479,030.00 (CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N).

Exposición de motivos.

De conformidad con lo que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, el presupuesto de egresos se define como la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta la o el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Calle Palacio Municipal s/n. Tenango del Aire, Estado de México. C.P 56780 Teléfono: 01 597 99 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027



El Presupuesto Municipal constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

De acuerdo al artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presidente Municipal presentará el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal al Ayuntamiento, a más tardar el día 20 de diciembre.

Por lo anterior, se presenta el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 285, 290, 291, 292, 293 y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

L.C.P. ANGÉLICA GARCÍA NAJERA
TESORERA MUNICIPAL
DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO.

C.c.p. Acuse/Archivo.

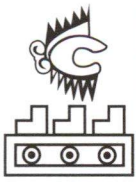
Calle Palacio Municipal s/n. Tenango del Aire, Estado de México. C.P 56780 Teléfono: 01 597 99 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com

Calle Palacio Municipal s/n. Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 99 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com

Catalina 65

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

5126



Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 07/2025
Sesión Extraordinaria
20 de diciembre de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

Municipio: TENANGO DEL AIRE

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-03b CÁMARA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MEX.		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
		No. 0019			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8130	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	111,005,542.00	213,036,825.00	115,473,036.00	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	111,005,542.00	213,036,825.00	115,473,036.00	
4100	Ingresos de Gestión	8,811,197.54	7,150,039.77	7,687,104.03	
4110	Inspuntos	5,865,944.58	4,342,419.96	4,555,540.90	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	5,226.90	51,737.00	51,732.00	
4140	Derechos	1,676,878.75	2,398,865.30	2,516,608.57	
4150	Productos	236,671.32	300,256.57	300,259.57	
4160	Aprovechamientos	70,476.00	255,776.00	256,725.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Dist. de Aport., Transf. Asig. Subsidios y Subvenc. y Pensiones y Jub.	101,762,749.71	205,257,173.47	107,362,315.21	
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y				
4210	Fondos Distintos de Aportaciones	101,762,749.71	205,257,173.47	107,362,315.21	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	529,609.76	429,609.76	429,609.76	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incentivos por Valoración de Inmuebles	0.00	0.00	0.00	
4330	Diminución del Exceso de Estimaciones por Percepción de Débito o Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4380	Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,940,859.76	429,609.76	429,609.76	

SINDICO MUNICIPAL: LIC. DAVID ORTAN ALVAREZ GALVAN

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. JOHANA FERNANDEZ SANCHEZ

SECRETARIO MUNICIPAL: LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ

TESORERO MUNICIPAL: LIC. ANGELICA GARCIA BAJERA

Fecha de elaboración: 20 DE DIC 2025

Municipio: TENANGO DEL AIRE

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-04d CÁMARA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MEX.		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
		No. 0019			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	111,005,542.00	213,036,825.00	115,473,036.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	36,229,618.70	36,229,618.70	36,229,618.70	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,943,930.67	9,943,930.67	9,943,930.67	
3000	SERVICIOS GENERALES	28,498,237.55	28,498,237.55	28,498,237.55	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,817,834.96	10,817,834.96	10,817,834.96	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INMANGIBLES	1,761,173.67	3,292,454.47	6,234,691.67	
6000	INVERSION PÚBLICA	23,534,756.53	123,534,756.53	23,534,756.53	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	219,990.12	219,990.12	219,990.12	

SINDICO MUNICIPAL: LIC. DAVID ORTAN ALVAREZ GALVAN

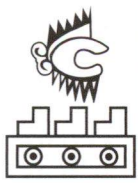
PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. JOHANA FERNANDEZ SANCHEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ

TESORERO MUNICIPAL: LIC. ANGELICA GARCIA BAJERA

Fecha de elaboración: 20 DE DIC 2025

Catalina 55



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, antes este, de proceder Presidenta, me gustaría que usted nos informara en qué se basa para colocar estos datos en esta carátula que nos hace llegar que realmente no nos dice gran cosa, eh, por ejemplo, el, en, el Cabildo anterior usted autorizó y aprobó de acuerdo a su voto de calidad que usó casi cien millones más y ahorita está solamente por ciento, este, quince millones me gustaría que me aclarara ese punto, por favor, es cuánto. -----

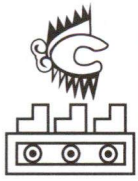
En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que con gusto puede aclarar, evoca que el municipio de Tenango del Aire tiene asignado por parte de la Federación y del Estado participaciones establecidas como el FAS, FOFIS, FORTAMUN, FEFOM y FAISMUN las cuales sí o sí llegan a las arcas del municipio, sumando aproximadamente entre \$110,000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.) y \$115,000,000.00 (ciento quince millones de pesos 00/100 M.N.) agregando que GIDEM es un recurso extraordinario, siendo resultado de la gestión, por tanto se considera adicional e independiente a lo presupuestado, anticipando que si en dos mil veintiséis (2026) las gestiones realizadas son positivas el monto será otorgado por parte del Gobierno del Estado, desconociendo la cantidad exacta. Exponiendo que una caratula expresa partidas y cantidades a ejecutar de manera oficial, ejemplificando que si el próximo ejercicio fiscal la C. Juana Moss Martinez como Quinta Regidora, gestiona recurso para el municipio en el monto que sea, este se anexará al presupuesto y en su momento se harán las reconducciones pertinentes. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, ok, Presidenta, explíquenos porque como bien le digo, este solo es una carátula. Dice presupuesto de egresos aprobado y en la partida mil (1,000) servicios personales treinta y seis millones doscientos veinte nueve mil seiscientos dieciocho punto setenta el autorizado en dos mil veinticinco (2025) luego dice el ejerci, el ejercido fue treinta y seis mil doscientos veintinueve punto seiscientos dieciocho punto setenta, exactamente lo mismo. Y el presupuestado para el dos mil veintiséis (2026) nuevamente es treinta y seis mil doscientos veintinueve millones de, treinta y seis millones doscientos veintinueve mil seiscientos dieciocho punto setenta es exactamente lo mismo, entonces ¿Cómo? ¿Cómo me explica usted? Eh, servicios personales se refiere a, a los, a la nómina me imagino, eh y si no, bueno, pues usted me, me explicará en este momento cómo se explica usted que en el dos mil veinticinco (2025) vamos a, que gastamos esa cantidad y en el dos mil veintiséis (2026) vamos a volver a gastar la misma cantidad. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** reitera que se toma como base las partidas presupuestales que llega, siendo la proyección del mismo, más no el presupuesto final, hasta que en dos mil veintiséis (2026) se de por medio de Gaceta la cantidad exacta a ejercer para cada municipio del Estado de México, por tal razón únicamente se puede

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Catál: no. 65



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

proyectar con lo trabajado en este año dos mil veinticinco. Comenta que la partida mil (1,000) refiere a las nóminas, donde ya existe una plantilla establecida al momento de hacer la proyección, se contempla la creación de nuevas áreas que solicitan, sin embargo, refiere que se harán modificaciones hasta que sea asignado el presupuesto por parte del Estado de México. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, eh, si sería tan amable también de explicarnos el capítulo cinco mil (5,000) que ahí veo una diferencia grande, por favor. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que las partidas presupuestales proyectadas son incentivas por las necesidades del Gobierno Municipal, en el caso al que refiere es lo concerniente a los bienes muebles, inmuebles e intangibles, pues se parte de una cantidad autorizada y hay una diferencia debido a que no se puede determinar cuál es el ingreso en recaudación propia, explicando que se tuvo un presupuesto de \$1,762,173.47 (Un millón setecientos sesenta y dos mil ciento setenta y tres pesos 47/100 M.N.) el cual dejo la administración anterior y del que se ejercieron \$3,792,454.47 (Tres millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 47/100 M.N.) que son las adquisiciones que se fueron realizando, pero que también contaron las participaciones federales, estatales y nuestros recursos propio, teniendo así la proyección pues también se busca el adquirir unidades, equipamiento y bienes que sean de beneficio para el municipio de Tenango del Aire. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, sí, justamente en inversión pública tenemos nuevamente una diferencia ahí de cien millones ¿No? -----

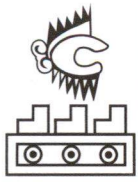
En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** reitera que la diferencia a la que refiere es por las gestiones realizadas. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, eh, es que bueno, mire, por ejemplo, usted cuando yo le pregunté de los servicios personales, dice que hay que esperar y que es una proyección, pero lo deja exactamente igual. Y ahora que nombramos los bienes muebles y la inversión pública, ahí nos dice que hay que proyectar. Entonces, este sí como que no es muy claro. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que se tiene una plantilla de colaboradores en el municipio de Tenango del Aire correspondiente a la partida mil, pues no se puede considerar presupuestalmente áreas que no existen y por ende no se pueden hacer contrataciones para ellas. Menciona que con referencia a las adquisiciones o inversiones que se realizarán depende de cuanto recurso destinen al municipio, de la gestión y de la recaudación, haciendo uso del espacio para invitar a la comunidad

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Cadell no ES



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

a sumarse a realizar el pago de las contribuciones a través de los programas, así como la invitación para los integrantes de cabildo. -----

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por mayoría. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 06 de la 07SCE/2025. -----

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México tiene a bien aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 del municipio de Tenango del Aire, por la cantidad de \$ 115,479,030.00 (Ciento quince millones cuatrocientos setenta y nueve mil treinta pesos 00/100 M.N).” -----

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR MAYORIA SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Ocho (08) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martínez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Uno (01) votos en contra; -----

Único voto en contra C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora; expresa, mi voto es en contra ya que no tenemos la información completa, nos habla de varias partidas, pero desconocemos en absoluto, por lo menos yo, no se nos ha hecho llegar nunca esta información y la verdad aquí hay cero transparencia, es cuánto. -

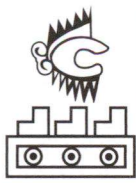
Cero (0) votos en abstención. -----

A veinte (20) día del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025). -----

Disposición transitoria.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Catalina 65




Tenango del Aire
iNos Une!


GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE
2025-2027



Acta No. 07/2025
Sesión Extraordinaria
20 de diciembre de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Tenango del Aire, Estado de México a 10 de diciembre de 2025.

Dependencia: Tesorería Municipal
No. de Oficio : MTA/TESRIA M./2025/248
Asunto: Solicitud de aprobación de cabildo.

LIC. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.
PRESENTE


La que suscribe L.C.P. Angelica García Nájera, Tesorera Municipal de Tenango del Aire, por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo de la manera más atenta, le solicito considerar en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo el siguiente punto:


- **PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES ENTRE PROGRAMAS, CAPÍTULOS Y PARTIDAS DEL GASTO, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y RECONDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

A efecto de que los saldos mensuales que presenten los estados financieros del Municipio de Tenango del Aire, muestren información real, confiable, comprensible, comparable, relevante, amplia y oportuna, en términos de lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025 (Vigésima Cuarta Edición), publicado el 10 de enero del 2025, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 6, y con el objeto de realizar el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2025, se somete a consideración de los integrantes del Cabildo la aprobación de los traspasos presupuestales entre programas, capítulos y partidas del gasto, ampliaciones, reducciones y reconducciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Tenango del Aire, para quedar en un importe al cierre del ejercicio fiscal 2025 de \$213,036,823.00 (Doscientos Trece Millones Treinta y Seis Mil Ochocientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N), así como los ajustes al Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2025, y en su caso la afectación de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, lo anterior con fundamento en los artículos 115, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 y 138 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31,48 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 305, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319 y 320 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y artículos 8, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

18 DIC. 2025

L.C.P. ANGELICA GARCIA NAJERA
TESORERA MUNICIPAL
DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO.

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de Mexico, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com  Tenango del Aire 2527





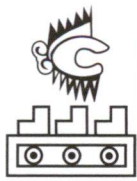



Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, un favor, Presidenta, usted podría explicarme exactamente cuál es el detalle de las partidas del gasto y los programas a traspasar. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que las partidas también se encuentran expresadas en la carátula que poseen, explicando que se cuentan con diferentes partidas en la ley de

Catalina GS



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

ingresos y partidas y capítulos en la ley de egresos, donde se tiene programación federal y estatal, haciendo que se tengan que cubrir los movimientos; ejemplificando que el programa FORTAMUN se dirige a seguridad pública, sin embargo las condiciones exigen que dicha partida presupuestal se hagan ajustes a fin de cubrir el servicio de agua, es decir a manera más simple en partidas donde no alcanza el recurso se hacen inversiones adicionales. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, exactamente ¿Qué partidas Presidenta?. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que los movimientos son los mencionados en participaciones federales como lo es FORTAMUN y actualmente con GIDEM debido a que una de las calles requiere la atención en la red de alcantarillado, no se tenía proyectado, sin embargo, debe de ser atendido, siendo alguno de los ejemplos que solicito. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, bueno, ya que, en su informe anterior del Presupuesto Basado en Resultados Municipales, lo, el Presupuesto de Egresos aprobado al ejercicio dos mil veinticinco (2025) para el presupuesto autorizado para dos mil veintiséis (2026) todas las, los capítulos quedan exactamente igual a excepto de los que mencionó anteriormente, entonces, por eso me resalta, me salta la duda ¿Cuáles partidas? Si en servicios personales es, manejamos las mismas cantidades y bueno, así le podré ir nombrando los demás que menciona en su carátula. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que Tenango del Aire así como el resto de los municipios tienen gastos o acciones establecidos con los que se conoce se cuentan y que aplican, por lo tanto no hay muchos movimientos, comentando que se llega a tener más acciones en bienes muebles e inmuebles y obra pública sin embargo depende mucho de las gestiones. -----

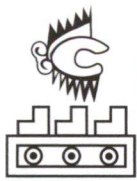
En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, no, bueno, aquí tampoco no nos deja claro a qué bienes inmueble se refiere porque no contamos con esa información que también la he solicitado ya en reiteradas ocasiones, entonces, no sé a qué se refiere en ese aspecto Presidenta. -----

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por mayoría. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 07 de la 07SCE/2025. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Catalina G S



**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México tiene a bien aprobar los traspasos presupuestales entre programas, capítulos y partidas del gasto, ampliaciones, reducciones y reconducciones al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.” -----

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR MAYORIA SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Ocho (08) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martínez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Uno (01) votos en contra; -----

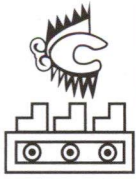
Único voto en contra C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora; expresa, mi voto es en contra, ya que no se me hizo llegar la información suficiente, ni tampoco se me dio respuesta en este Cabildo y si usted va a tomar las decisiones de manera autónoma Presidenta, pues yo no sé para qué quiere este Cabildo, es cuánto. -----

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional comenta que considera que se ha dado respuesta en todo momento, incluso con el hablar de bienes muebles e inmuebles se le ha comentado con respeto que es un proceso el que se lleva, donde se involucran áreas como el Órgano Interno de Control y Sindicatura a través de las instancias correspondientes para tener la certeza jurídica en los bienes municipales, que se conocen, estando en diferentes estatus, al incluso tener relación con el Estado de México, lo cual también le ha sido comentado. -----

En uso de la voz el C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal, saluda a los Ediles y comenta que como lo comenta la Presidenta a través de la Sindicatura se llevan a cabo los trabajos correspondientes, los cuales en coordinación de la Secretaría del H. Ayuntamiento se trabaja en los levantamientos junto con Contraloría, anticipando que de manera posterior, como lo marca la ley dentro de las atribuciones de la Sindicatura Municipal, entregarles un informe de los avances realizados durante este primer periodo de gobierno, siendo a fin de año el resumen de los trabajos realizados conforme a los bienes muebles e inmuebles. -----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

Catalina & S



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

En uso de la voz la C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora, expresa, eh solamente comentarte Síndico que justamente es parte de tu atribución hacernos llegar el informe, eh, hoy estamos ya a veinte (20) de diciembre prácticamente terminando el año, entonces sí es importante que se nos haga llegar, tampoco nos ha hecho llegar el informe trimestral de gasto que, que se ha hecho durante el año, que también es parte de tu atribución, yo te lo solicité mediante oficio, me hiciste llegar hasta junio y de ahí para acá de medio año, no sé cuál es el gasto que se haya ejercido, es cuánto. -----

En uso de la voz el C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal, menciona que es importante aclarar que la Sindicatura Municipal, se informa pero ante el OSFEM, pues incluso en la respuesta al oficio que se le entrego, se redactó de tal manera, al no ser un área fiscalizadora ni investigadora, en su área se le hace llegar el informe que se entregará al OSFEM y a la Secretaría de Hacienda, puesto que los gastos y actividades se llevan en la Tesorería Municipal, reiterando que las atribuciones son claras, no realiza informes solamente los revisa conforme al periodo trimestral. -----

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional agrega que dentro de las atribuciones y responsabilidades que se tienen es el rendir un informe de bienes muebles e inmuebles el cual se expresara en diciembre y que se ha estado trabajando desde el inicio de la administración 2025-2027, considerando que estamos en tiempo pues se respetan las costumbres que se tengan de manera individual, sin embargo se recuerda que un Cabildo puede realizarse incluso el treinta y uno (31) de diciembre, para finalizar comenta que cada uno de los presentes conoce sus atribuciones y que debe de cumplir. -----

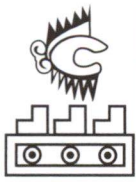
En uso de la voz la C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora, expresa, sí, solamente para aclarar a la ciudadanía y a mis compañeros Regidores y al Síndico, Presidenta y Secretaria, tienes razón, no somos el OSFEM ni, ni tampoco te pedí que si este, ibas a informar al OSFEM la ley es bien clara cuando dice que tu atribución es informar al ayuntamiento y este Cabildo es parte del ayuntamiento, es cuánto. -----

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional reitera que el Síndico fue claro al mencionar que se va a hacer el reporte con la información ante Cabildo, teniendo los tiempos precisos para realizarse. -----

En uso de la voz la C. Valeria Zarza Meléndez, Secretaria del H. Ayuntamiento sede el uso de la voz, expresando que únicamente se necesita levantar la mano. -----

En uso de la voz la C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora, expresa, solo levanté la mano Secretaria, eh, a lo mejor la Presidenta no me entendió o no me di entender ¿verdad? a lo que yo me refería es a los informes trimestrales, entonces, ya, ya se pasó ese tiempo, ese informe se debe de hacer cada trimestre, no hasta el final del año. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Juana Moss, David Jonatan, Johanna Fernández, Valeria Zarza, and Catalina CS.]



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional comenta que los informes son realizados y enviados como corresponde, para informar a Cabildo al finalizar el ejercicio fiscal. -----

En uso de la voz el C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal, menciona que la ley es muy clara como lo expone la C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora, dando lectura al artículo 53 en su fracción sexta de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

Cero (0) votos en abstención. -----

A veinte (20) día del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025). -----

Disposición transitoria.

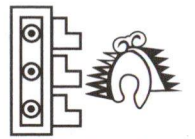
Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 08.- En uso de la voz la C. **Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** en el anexo que se les hizo llegar el exhorto con folio EXHORTO 02/XLVIII/22, realizado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Octava Sesión celebrada el dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y en apego al artículo 2, 4, y 7 de los Criterios para la Coordinación que en Materia de Seguridad Pública se Asignaran del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2025, que en su normatividad menciona que se deberán orientar cuando menos el 20% a la atención de necesidades directamente vinculadas a seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes. Explica que para el caso del municipio el ajuste sobre el programa de FORTAMUN, dicho programa se dirige en su mayoría a Seguridad Pública y Protección Civil, en el cual se consideran sueldos, aguinaldos, primas vacaciones, adquisiciones de armamento, unidades y demás contextos necesarios para la operatividad, sin embargo, también se ha empleado para hacer el pago del suministro de agua en bloque a CAEM, mismo que fue posible a través de oficios, los cuales al ser aceptados permitieron hacer el movimiento; no obstante, solicitaron que se hiciera la adquisición de equipo, asignando fuesen patrullas tipo sedan, equipadas con balizamiento para Seguridad Pública, para ello, explica el proceso mismo que consiste básicamente en el envío de un listado en el que se detalla que es lo que debe de adquirirse, así como los lineamientos y en qué lugar hacer la compra de los mismos para adquirir. Siendo por ello que se visualiza la reconducción, apegándose el municipio a las reglas de operación del programa FORTAMUN. -----

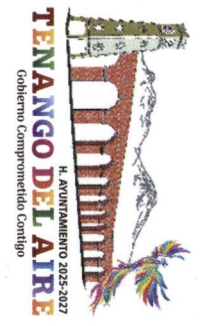
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Catalina G S




Tenango del Aire
¡Nos Une!


GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027



Acta No. 07/2025
Sesión Extraordinaria
20 de diciembre de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



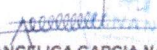
TENANGO DEL AIRE

Gobierno Comprometido Contigo

Esto en cumplimiento a al EXHORTO 02/XLVIII/22, realizado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Octava Sesión celebrada el 02 de diciembre 2022 y en apego al artículo 2, 4, 7 de los Criterios para la Coordinación que en Materia de Seguridad Pública se Asignaron del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2025, que en su normatividad menciona que se deberán orientar cuando menos el 20% a la atención de necesidades directamente vinculadas a seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE




LIC. P. ANGÉLICA GARCÍA NAJERA
TESORERA MUNICIPAL
DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO.

C.c.p. Acuse/Archivo.


Calle Palacio Municipal s/n. Tenango del Aire. Estado de México. C.P. 56780. Teléfono: 01 597 99 2 54 00

e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com

Tenango del Aire 2527



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



TENANGO DEL AIRE

Gobierno Comprometido Contigo

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Tenango del Aire, Estado de México a 17 de diciembre de 2025.

ACUSE

LIC. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.
PRESENTE

Dependencia: Tesorería Municipal

No. de Oficio : MTA/TESRIA M./2025/249

Asunto: Solicitud de aprobación de cabildo.

RECIBIDO

19 DIC. 2025 13:10

La que suscribe L.C.P. Angelica García Najera, Tesorera Municipal de Tenango del Aire, por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo de la manera más atenta, le solicito considerar en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo el siguiente punto:

- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS TRASPASOS, CAPÍTULOS Y PARTIDAS DEL GASTO, RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" (FORTAMUN) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Con motivo del cierre del Ejercicio Fiscal 2025, quedando de la siguiente forma:

No.	Descripción de la acción	Autorizado Anteriormente	Modificaciones	Autorizado Final
1	Sueldo, Aguinaldo y Prima Vacacional del año 2025 de Seguridad Pública y Secretaría Técnica.	\$ 6,196,079.74	- \$ 1,794,339.64	\$ 4,401,740.10
2	Sueldo, Aguinaldo y prima vacacional del año 2025 de protección civil	\$ 1,696,588.82	- \$ 418,152.37	\$ 1,278,436.45
3	Adquisición de Armamento	\$ 264,126.82	\$ 14,249.78	\$ 278,376.60
4	Pago de Suministro de Agua en Bloque a la CAEM	\$ 3,108,774.68	\$ 214,582.23	\$ 3,323,356.91
5	4 Sedán tipo patrulla equipado con balizamiento (especificar) Seguridad Pública Municipal	\$ 0.00	\$ 1,953,280.33	\$ 1,953,280.33
6	1 Pantalla Seguridad Pública Municipal.	\$ 0.00	\$ 30,379.67	\$ 30,379.67
Total		\$ 11,265,570.06	\$ 0.00	\$ 11,265,570.06

Calle Palacio Municipal s/n. Tenango del Aire. Estado de México. C.P. 56780. Teléfono: 01 597 99 2 54 00

e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com

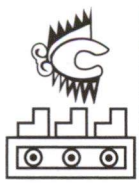
Tenango del Aire 2527

Calle Palacio Municipal s/n. Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780. Teléfono: 01 597 99 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com

Catalina ES

(Handwritten signatures and initials)

16/126



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, solamente pedirle Presidenta, que nos explique por qué hubo una disminución en el sueldo aguinal de prima vacacional dos mil veinticinco (2025) de Seguridad Pública y Secretaría Técnica. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que los ajustes que se realizaron fueron debido al pago del suministro de agua en bloque, debido al monto que se paga, apegándose que en el cuadro que se anexa y que poseen los Ediles en el oficio se expresan las modificaciones, las cuales en momento dado FORTAMUN solicita que se brinde la prioridad a seguridad pública y se debe de cumplir con ellas, es por ello que también se hizo la adquisición del armamento, la pantalla y de las patrullas. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, ok, entonces, el autorizado, porque aquí dice autorizado anteriormente seis millones ciento noventa y seis mil, eh, cero setenta y nueve punto setenta y cuatro (\$6,196,079.74) y luego el modificado, las modificaciones este tiene un signo de menos, entonces este yo ahí entiendo que es un ahorro, algo que no se gastó, el autorizador final son cuatro millones cuatrocientos un mil setecientos cuarenta punto diez (\$4,401,740.10). -----

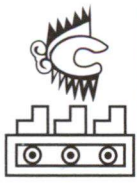
En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que no es así, reiterando que en la tabla que se encuentra en los anexos se describe la acción realizada, no son ahorros, son ajustes que se deben de realizar para cumplir con lo solicitado por el programa que es el equipo, pues en la proyección que se tenía contemplada se encontraban en ceros el apartado cinco y seis, subsanando así con participaciones federales. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, bueno, usted, este, eh, solamente menciona lo que es el, las, la adquisición de patrullas y este, la pantalla en que no estaba autorizado, pero yo le menciono sobre los sueldos, eh, actualmente contamos con un equipo de seguridad de muy pocos elementos, entonces ¿Por qué se, se autoriza esta cantidad al final si ya teníamos autorizado una cantidad mayor? eh, no contamos con los elementos, no contratamos más elementos o que explique esta parte. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que se ha contratado elementos durante todo el año, teniendo convocatoria pública abierta, explica que se tiene como Gobierno Municipal la asignación de FAS y FOFIS sobre el número de elementos en Tenango del Aire, actualmente se cuenta con bastantes aspirantes, mismos a los que se les debe de pagar las certificaciones, cursos, uniformes, equipo operativo y táctico, los cuales se consideran como integrantes de Seguridad Pública Municipal. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa ¿Cuántos elementos tenemos en la plantilla de seguridad pública, Presidenta? ¿Y cuántos están debidamente certificados? -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name Catalina G S at the bottom.]



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

En uso de la voz la C. **Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** responde que actualmente los aspirantes se enviaron a la Universidad Mexiquense donde se preparan, contando con más de diez (10) elementos certificados al igual que las personas del C2, de igual forma comparte que se cuenta con personal para portación de arman y en preparación, además de que en fechas recientes comisario, acudió al diplomado en Seguridad Pública del Estado de México, contando con una plantilla de poco más de cuarenta (40). -----

En uso de la voz la C. **Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, pero ¿Cuántos realmente tenemos este contratados y cuántos realmente están debidamente certificados? -----

En uso de la voz la C. **Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** a lo cual se responde que como había mencionado, siendo interrumpida se detiene su intervención. -----

En uso de la voz la C. **Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa ¿43? ---

En uso de la voz la C. **Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** menciona que poco más de diez y que el resto se encuentra como aspirantes, cerrando con un buen número para Seguridad Pública. -----

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por **mayoría**. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 08 de la 07SCE/2025. -----

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México tiene a bien aprobar los traspasos, capítulos y partidas del gasto, reconducciones del programa “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN) correspondientes al ejercicio fiscal 2025.” -----

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR MAYORIA SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Ocho (08) votos a favor; -----

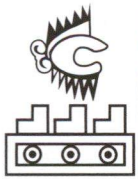
Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Catalina G S



**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martinez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Uno (01) votos en contra; -----

Único voto en contra C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora; expresa, mi voto es en contra, no me quedó clara su información, Presidenta. -----

Cero (0) votos en abstención. -----

A veinte (20) día del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025). -----

Disposición transitoria.

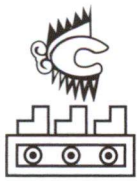
Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 09.- En uso de la voz la C. **Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que por la publicación en el Periódico Oficial de la Gaceta del Gobierno donde contiene los decretos doscientos treinta y nueve (239) y doscientos cuarenta (240) por el que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026) y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos, a fin de sumarse el Gobierno Municipal con las iniciativas que brinden beneficios tributarios aplicables y estímulos fiscales en favor de la comunidad. Es así como en este primer trimestre del dos mil veintiséis (2026) los contribuyentes inscritos en el padrón municipal de catastro van a poder tener en el mes de enero contarán con el ocho por ciento (8%) de descuento, en febrero el seis por ciento (6%) de descuento y en marzo el (4%) de descuento, incentivando de tal forma la regularización de las personas que quieran regularizar sus predios. Agregando que las personas pensionadas o jubiladas, en situación de orfandad menores de 18 años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, viudas, personas madres o padres solteros sin ingresos fijos, cuentan con un descuento del treinta y cuatro por ciento (34%) permanente. Comenta que es importante tener en cuenta que al iniciar un trámite debido al sistema con el que se trabaja está programado para trabajar de manera continua, es decir diariamente se genera recargos en caso de no cubrir el pago inicial, por ello se trabajó en un proyecto para hacer la condonación de los recargos mismo que estará vigente del cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2026) al treinta (30) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) por un monto del

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Catalina GS




Tenango del Aire
iNos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027




Acta No. 07/2025
Sesión Extraordinaria
20 de diciembre de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

cien por ciento (100%); invitando a la comunidad a acercarse la primera semana de enero. Para finalizar comenta que se tienen pendientes subdivisiones las cuales ya se están trabajando con la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de mesas con el Director y su equipo de trabajo, informando que de manera posterior se dará a conocer el programa para que puedan realizar sus subdivisiones. -----



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".



Tenango del Aire, Estado de México a 18 de diciembre de 2025.

RECIBIDO
13:10
19 DIC. 2025
MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

ACUSE

Dependencia: Tesorería Municipal

Oficio de Control: MTA/TESRIA/2025/250

Asunto: El que se indica.

LIC. JOHANNA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TENANGO DEL AIRE
PRESENTE:


Derivado de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de los decretos 239 y 240 por el que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026 y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos, sirva el presente para expresarle un cordial y atento saludo, así como para hacer de su conocimiento que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7 y 26 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; y 42, 43, 44, 47, 109, 110, 113, 114 y 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar estímulos fiscales, subsidios y condonaciones en materia de contribuciones municipales.

En ejercicio de dichas atribuciones, se somete a consideración del H. Cabildo Municipal la aprobación de estímulos fiscales y beneficios tributarios aplicables al Impuesto Predial y a otros impuestos municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2026, conforme a lo siguiente.

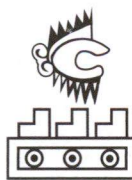
La presente regulación tiene como finalidad incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, fortalecer la recaudación municipal, reducir la carga económica de los contribuyentes y otorgar certeza jurídica a los propietarios de bienes inmuebles mediante la regularización de su situación fiscal y patrimonial, promoviendo al mismo tiempo la actualización del padrón fiscal y catastral del Municipio.

En este sentido, se somete a consideración del H. Cabildo Municipal la aprobación de la condonación de los recargos generados o derivados del Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, respecto de aquellos recargos ya causados, cuando se trate de la regularización de operaciones traslativas de dominio. Dicha condonación tendrá como finalidad facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incentivar la formalización de la propiedad inmobiliaria y promover la actualización del padrón fiscal y catastral del Municipio.

La condonación se aplicará únicamente sobre los recargos, sin que en ningún caso se afecte el monto principal de la contribución ni sus actualizaciones, conforme al artículo

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com  Tenango del Aire 2527

Catalina G S



Tenango
del Aire
iNos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento



Tenango
del Aire
iNos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



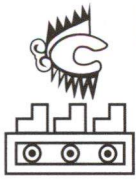
31 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que reconocen la facultad de la autoridad fiscal municipal para condonar recargos cuando existan causas justificadas, y por los artículos 113 y 114 del mismo ordenamiento, relativos al Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio.

En este sentido, los estímulos y beneficios fiscales aprobados representan un beneficio directo para los contribuyentes, quienes podrán acceder a los mismos cumpliendo con los requisitos establecidos y dentro de los periodos de vigencia señalados, lo cual se traduce en un impacto positivo en la regularización fiscal y en el bienestar general del municipio.

CONTRIBUCIÓN	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE	EJERCICIO FISCAL	VIGENCIA	REQUISITOS
Subsidio por pago anticipado del Impuesto Predial	Contribuyentes inscritos en el padrón catastral municipal.	Enero: 8% Febrero: 6% Marzo: 4%	2026	Del 5 enero al 31 marzo de 2026	Identificación oficial vigente y clave catastral.
Estímulo fiscal a contribuyente cumplido en el pago del Impuesto Predial	Contribuyentes que en los dos últimos años hayan cubierto oportunamente el Impuesto.	Enero: 8% Febrero: 6% Marzo: 4%	2026	Del 5 enero al 31 marzo de 2026	Identificación oficial vigente y clave catastral.
Subsidio en el pago del Impuesto Predial	A favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años, a través de las personas que legalmente los representen, de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda; personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas viudas, madres o padres solteros sin ingresos fijos, y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.	34%	2026	Del 5 enero al 20 diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> Clave catastral. Documento que acredite la condición del solicitante, según corresponda. Credencial de pensionado o jubilado; Credencial del INAPAM. Constancia médica oficial que acredite discapacidad. Acta de nacimiento en el caso de menores de edad y documento que acredite la patria potestad o tutela. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no percibir ingresos superiores a dos salarios mínimos generales vigentes, cuando aplique. En su caso, constancia de viudez o acta de defunción que acredite la situación familiar.
Condonación de recargos del Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras Operaciones	Contribuyentes que regularicen operaciones traslativas de dominio.	100% en recargos	2026	Del 5 enero al 30 noviembre de 2026	Identificación oficial y documento que acredite la operación traslativa de dominio.

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com Tenango del Aire 2527

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 09 de la 07SCE/2025. -----

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México tiene a bien aprobar los estímulos fiscales y beneficios tributarios aplicables al Impuesto Predial y a otros impuestos municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2026.” -----

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Nueve (09) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martínez Ramos, Segundo Regidor; -----

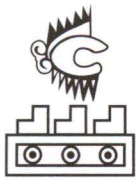
Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora; expresa, bueno, usted ya hizo favor de aclarar que lo podemos checar en la Gaceta de Gobierno, pero este, también en algunas ocasiones anteriores usted ha manifestado que somos un, los municipios somos autónomos y ya que, en nuestro municipio Tenango del Aire hay algunas situaciones en cuanto regularizaciones y situaciones en cuanto a que el Plan de Desarrollo Urbano ha llegado a, a calles, a lugares donde no hay servicios públicos, no hay agua, no hay drenaje, no hay calles pavimentadas, pero se les está cobrando como si fuese este dentro de la mancha urbana y bueno, con todo esto que yo le digo y siendo que somos autónomos ¿Por qué no aumentar el subsidio para la ciudadanía? Porque, bueno, más bien ¿Por qué no? este, hacer una disminución en su pago ¿No? Es cuánto. -----

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional responde que la ley es clara, afirmando que se cuentan con atribuciones como municipio de autonomía, pero no sobre pasando la ley. Sin embargo, menciona que como Gobierno Municipal nos hemos sumado con programas de regularización con hasta porcentajes del cincuenta por ciento (50%) haciendo valer la autonomía municipal. Menciona que efectivamente se tiene calles con faltantes; solicitando pueda especificar a cuáles se refiere que se estén cobrando servicios sin otorgarlos, además de que como se ha mencionado se trabaja en la actualización del Plan de Desarrollo Urbano el cual ya considera

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name Catalina G S]



Acta No. 07/2025

Sesión Extraordinaria

20 de diciembre de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

Colonias de los Barrios y Delegaciones, así como lo ejidal, refiriendo a que exprese las calles para poder hacer la anotación correspondiente. -----

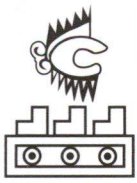
En uso de la voz la C. Valeria Zarza Meléndez, Secretaría del H. Ayuntamiento, solicita a la C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora que exprese el sentido de su voto, de favor. -----

En uso de la voz la C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora, expresa, bueno, las calles aquí en Barrio San Miguel, en el camino este, a la Cruz, hay una calle eh donde se acercó una ciudadana y me comentó el costo que, bueno, lo que le estaban cobrando de predial sin que hubiese ninguna, es, ningún servicio; en San Juan Coxtocan está la Calle Nacional eh, que se llama, bueno, es un asentamiento, le nombran Tlazala hasta ahí llega la mancha urbana, igualmente se les está cobrando como si tuvieran agua, drenaje, luz ¿No? Todo y en esa calle este, no hay ni pavimento, no hay drenaje, no hay agua, entonces, este, pues para que lo tome sus anotaciones. Eh, con todo lo que yo le comento de la, de nues, de las características de nuestro municipio y de que se habla de que somos un municipio autónomo, sí me gustaría que tomara en cuenta eso para este, beneficiar un poquito más a la población. Mi voto es a favor, es cuánto. -----

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional comenta que referente a la Calle de la Cruz fuese específico, para el caos de Tlazala o rumbo el Amanal como se conoce comúnmente, ya cuenta en gran parte con servicios, a la altura de Zapata se cuenta con asfalto, electrificación y agua que jala de ese punto, se han tenido platicas con los vecinos y los ejidatarios porque hay predios que son ejidales y que tienen un proceso diferente. Explica que en el área de Catastro se cuenta con una ortofoto que al pagar predial se ubica el predio para hacer el cobro correspondiente a través del calculo que al pagar el predial se conoce del proceso. Concluyendo que los cobros de agua, drenaje y predial son diferentes. -----

En uso de la voz la C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora, expresa, lo que yo le comento es porque ya se acercaron a Catastro Presidenta, lo que usted dice del camino al Amanal, este, específicamente del asentamiento de Tlazala, eh, hasta donde usted menciona que está la pavimentación ¿Es correcto? Hasta ahí está la pavimentación, de ahí hacia donde está el asentamiento, este, la gente jala de manera este, propia su, su agua, su luz, me parece que, que metieron este, pero su agua y la pavimentación, como bien lo mane, lo manejó usted, ahí termina, entonces falta todavía un buen tramo, esos, después del asentamiento hay varios predios en donde no hay algún asentamiento, alguna construcción, solo son terrenos de labor, esos terrenos de labor también están pagando, este, predial como si fuesen eh utilizados para vivienda, pero realmente ahí solo se siembra, es por eso que yo le manifiesto todo esto por el, el cobro elevado. Le voy a poner un ejemplo para que usted me comprenda, en esas zonas este, los predios son muy grandes porque todavía siembran, siembran maíz, frijol, este, avena, trigo, no sé ¿No? Entonces los predios son más o menos de una hectárea, eh, la gente de ese lugar normalmente da a renta a sus terrenos una renta oscila entre siete mil (\$7,000.00 M.N) y ocho mil

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



Acta No. 07/2025
Sesión Extraordinaria
20 de diciembre de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

(\$8,000.00 M.N.) pesos, el costo del predio de ese inmueble, que ustedes así lo llaman, pero realmente es un predio donde solo se, se hace uso para siembra, eh, le cobraron dieciséis mil pesos (\$16,000.00 M.N.) eso a uno y veinticuatro mil pesos (\$24,000.00 M.N) a otro, entonces, si usted se da cuenta, el dueño ni con la renta alcanza a pagar el predio anual, por eso es que yo le comento esta situación, eh, a lo mejor si lo quisiera utilizar para vivienda, este, pudiera obtener un poquito más de ganancia, pero tampoco lo puede hacer porque no tiene los servicios necesarios para utilizarlos como vivienda, entonces, en ese sentido va mi comentario, es cuánto. -----

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional comenta que es importante revisar de manera particular las condiciones y situación que se visualiza en Catastro al presentar documentos, agregando que con gusto atenderá a las personas que tuvieron el acercamiento. --

Octavo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Noveno voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Cero (0) votos en contra; -----

Cero (0) votos en abstención. -----

A veinte (20) día del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025). -----

Disposición transitoria.

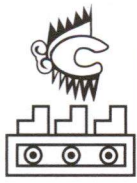
Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 10.- En voz de la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional agradece la presencia y participación de los integrantes del Cabildo para que los estímulos lleguen a la ciudadanía, sumándose al bienestar, progreso y desarrollo del municipio. Dando por concluida la Séptima Sesión de Cabildo con Carácter de Extraordinaria siendo las 10:54 horas del día sábado veinte (20) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). -----

C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]

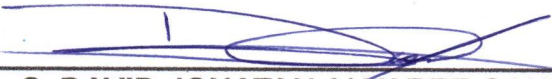


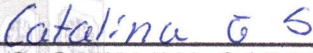
Tenango
del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027




Acta No. 07/2025
Sesión Extraordinaria
20 de diciembre de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento


C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN
SINDICO MUNICIPAL



C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ
PRIMERA REGIDORA



C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS
SEGUNDO REGIDOR


C. MINERVA XINASTLE JAEN
TERCERA REGIDORA


C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA
CUARTO REGIDOR

C. JUANA MOSS MARTINEZ
QUINTA REGIDORA


C. VERÓNICA ANALI FLORES ROMAN
SEXTA REGIDORA


C. GRISELDA GARRIDO ARCE
SEPTIMA REGIDORA


C. VALERIA ZARZA MELENDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

